

RESOLUCIÓN N° 826
(20 - Ago - 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibídem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en virtud de lo anterior y del literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 128 del siete (7) de febrero de 2020, se nombró a la señora DIANA BEATRÍZ PESCADOR BUENAVENTURA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día doce (12) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 09 de 2020.

Que la funcionaria DIANA BEATRÍZ PESCADOR BUENAVENTURA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370, mediante comunicación con radicado N° 20214600042672 del once (11) de junio de 2021, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó su renuncia a partir del dieciocho (18) de junio de 2021, siendo el diecisiete (17) de junio de 2021 el último día laborado.

Que a través de acto administrativo N° 492 del diecisiete (17) de junio de 2021 expedido por la Entidad, se le aceptó la renuncia a la señora DIANA BEATRÍZ PESCADOR BUENAVENTURA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370 para separarse del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado:01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, a partir del dieciocho (18) de junio de 2021, siendo el diecisiete (17) de junio el último día laborado con el Idartes.

RESOLUCIÓN N° 826
(20 - Ago - 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades en la continua prestación del servicio en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se hace necesario proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que la señora MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018, 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018 y 1056 del veinte (20) de octubre de 2020, 1250 del primero (1) de diciembre de 2020, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.664.224), de acuerdo con la Resolución N° 299 del 14 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, desempeñará sus funciones en la Subdirección de las Artes-- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de las Artes y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 826
(20 - Ago - 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096.

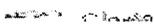
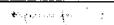
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 20 - Ago - 2021


CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
		Fecha: 09/04/2018
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Agosto 18 de 2021

ASPIRANTE

Nombre: **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**
 Cédula : 52.965.096
 Cargo: Gerencia Arte Dramatico
 Código: 039 Grado: 01
 Ubicación: Subdirección de las Artes

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
-Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, y afines o Diseño o Música u Otros programas asociados a las Bellas Artes o Comunicación Social, Periodismo y afines o Administración. o Psicología o Antropología Artes Liberales o Educación o Filosofía, Teología y afines. -Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. -Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Maestra en Artes Escénicas con Énfasis en Dirección
 Institución: LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
 Fecha: Diciembre 03 de 2010

Postgrado: Especialista en Gestion Cultural con énfasis en Planeacion y Políticas Culturales
 LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 Abril 04 de 2018

EQUIVALENCIA

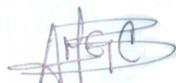
EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
TEATRO R101	Directora Técnica	2/09/2020	10/01/2008	31/12/2012	4	11	21
TEATRO R101	Productora General	2/09/2020	15/01/2013	31/05/2015	2	4	16
ASOSALAS	Productora General	2/09/2020	1/08/2015	1/12/2015	0	4	0
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	4/02/2016	13/01/2017	0	11	9
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	9/02/2017	8/01/2018	0	10	30
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	23/01/2018	22/12/2018	0	10	29
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	5/02/2019	9/05/2019	0	3	4
COMISION DE LA VERDAD	Prestacion de Servicios	8/01/2020	10/05/2019	31/12/2019	0	7	21
COMISION DE LA VERDAD	Prestacion de Servicios	22/07/2020	4/02/2020	31/12/2020	0	10	27
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					6	70	157
TOTAL TIEMPO LABORADO					12	3	7
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					9	9	7

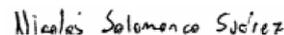
CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



ANA MILENA GÓMEZ CRUZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano